

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

114 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento de Concurso Ordinario (Con) 416/16, por Auto de fecha 29 de noviembre de 2016, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Asesoría Inmobiliaria Líder, S.L., con CIF B-15319296, con domicilio social en Avda. Jesús García Naveira, n.º 3, bajo, Betanzos (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 867, Folio 186 vuelto, Hoja n.º c-1813 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de los deudores quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC.)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Juan Eugenio Hernández Escobar, con domicilio en la c/ Fontán, 1-1.ºB –A Coruña-, Teléfono 981121679, Fax 981122639 y dirección de correo electrónico hernandezescobar.abogados@icacor.es

A Coruña, 15 de diciembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160094164-1